

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2021-00355-00

INFORME SECRETARIAL: junio 09 del 2023. A despacho del señor Juez, el presente proceso. **Favor proveer.**

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1003
Radicación nro. **760013110003020210035500**

Santiago de Cali, junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la parte demandante presenta escrito con el cual se reanuda el presente proceso, que se encontraba interrumpido hasta el 30 de mayo del año en curso, igualmente narra una serie de hechos atribuidas al demandante, y finalmente solicita el retiro o archivo de la presente demanda.

Revisado el art. 92 del C.G.P. se negará por improcedente dicha petición, en razón a que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, en este caso ya fue notificada la demandada.

Ahora, si lo que el demandante pretende es alguna de las formas de terminación anormal del proceso, debe presentarse de manera inequívoca y expresa dicha solicitud, para el trámite que en derecho corresponde.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **REANUDAR** el trámite del presente proceso, que se encuentra interrumpido hasta el 30 de mayo del presente año.

SEGUNDO: **NEGAR** por improcedente el retiro de la demanda, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Jlar.
U.M.H.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 7
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

TERCERO: **REQUERIR** al Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA, de conformidad con lo expuesto en el presente asunto, a efectos de que clarifique su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 092 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 23 de junio 2023



El Secretario

Jlar.
U.M.H.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 7
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b961f005104102edce81bd81df0cec5c95b027dd42c9fe0f51c1b2e765cb46**

Documento generado en 23/06/2023 01:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>